

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL Y REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO MAHATMA GANDHI PREPARATORIA

CURSO ESCOLAR 2010 - 2011

*“Mantén tus pensamientos positivos
porque tus pensamientos se convierten en tus palabras.*

*Mantén tus palabras positivas
porque tus palabras se convierten en tus acciones.*

*Mantén tus acciones positivas
porque tus acciones se convierten en tus hábitos.*

*Mantén tus hábitos positivos
porque tus hábitos se convierten en tus valores.*

*Mantén tus valores positivos
porque tus valores se convierten en tu destino.”*

Mahatma Gandhi

Nuestro Proyecto Educativo.

El objetivo institucional es educar hombres y mujeres con profundos valores humanos y éticos para su inserción exitosa en el mundo de hoy como líderes responsables.

Buscamos la formación integral de nuestros alumnos para que puedan construir su propio proyecto de vida, como personas libres, creativas y solidarias.

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

+ Creemos en el hombre como valor supremo y en su capacidad de descubrir el bien y la verdad; que se asume como proyecto de una permanente conquista de sí mismo y como sujeto y autor de su propia historia.

+ En el Colegio Mahatma Gandhi vemos al hombre como una persona libre, original, en situación perfectible; investido de dignidad, responsabilidad, destino y esperanzas; en interacción con la naturaleza y con los demás hombres.

+ En el pensamiento del Colegio Mahatma Gandhi, educar es motivar el desarrollo integral de la persona, cultivando todas sus dimensiones. Es facilitar al joven la consecución de los valores que lo humanizan y personalizan, tales como la sociabilidad, la libertad y la responsabilidad.

Perfil de la persona que educamos.

+ Un educando que valore y respete su cuerpo y el de los demás, su desarrollo físico, sus posibilidades de expresión corporal y su salud.

+ Que adquiera el conocimiento, la aceptación y la valoración del crecimiento, de las capacidades y de las limitaciones, tanto en sí mismo como en los demás, sin discriminar a nadie.

+ Un educando que cultive la memoria, la inteligencia, la capacidad de síntesis, los criterios para la reflexión, el juicio crítico, los hábitos de la labor intelectual así como las habilidades que le permitan asumir el trabajo como expresión creativa. Que adquiera los conocimientos suficientes y necesarios en el ámbito de las ciencias, el arte y la técnica, así como la capacidad de confrontación e investigación.

+ Jóvenes que reconozcan en su identidad personal la dimensión trascendente que los abre a la realidad, a las demás personas.

+ Jóvenes que descubran su proyecto de vida, insertándose conscientemente como constructores de la comunidad humana.

ESTILO DE ENSEÑANZA

Una pedagogía integral

+ Que favorece el crecimiento total del alumno; es decir, no sólo se interesa por el aprendizaje, la adquisición de datos, las destrezas y los hábitos, sino que atiende a la persona global.

+ Proponemos una pedagogía en la que el educando, artífice de su propio crecimiento, se asume como protagonista, implicándose activamente en el proceso educativo personal y grupal.

NUESTRO REGLAMENTO:

El Colegio Mahatma Gandhi Preparatoria está comprometido con la excelencia en la educación, la cual exige normas, respeto, participación, orden y organización para propiciar el crecimiento académico y la formación adecuada de sus alumnos.

Este Reglamento Interno pretende normar el comportamiento y establecer los principios y valores de actuación de toda la comunidad del Colegio Mahatma Gandhi Preparatoria teniendo como base los lineamientos para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México. (DGIRE)

AUTORIDADES ESCOLARES:

Las autoridades de la Sección Preparatoria son:

- Rector
- Directora Administrativa
- Director Técnico de Preparatoria.
- Subdirector de Preparatoria.
- Prefectura
- Profesor Titular de grupo.
- Personal docente.

A continuación se presentan los lineamientos que nuestros estudiantes deben hacer valer y respetar, para lograr adquirir una educación integral.

I. DE LA INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

1) La inscripción y la reinscripción se llevarán a cabo a petición del interesado bajo los siguientes términos:

- Solicitar la inscripción de acuerdo con las disposiciones generales 2010-2011 del presente reglamento y las disposiciones de DGIRE.
- Haber concluido exitosamente el ciclo inmediato anterior
- Cubrir en tiempo y forma con los trámites, entrega de documentos y pago correspondiente.
- El alumno que requiera revalidación o reconocimiento de estudios, deberá presentar en el momento de la solicitud de inscripción certificado parcial de estudios inmediatos anteriores.

2. En caso de detectar y comprobar falsedad total o parcial de un documento, se anulará la inscripción respectiva y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma.

3.- El colegio se reserva el derecho a la admisión y a la reinscripción por faltas a la disciplina y/o académicas.

4. En el período de reinscripciones, los alumnos deberán solicitar ante servicios escolares su historial académico, para verificar su situación escolar.

5. Los alumnos inscritos en el Colegio Mahatma Gandhi, adquirirán todos los derechos y obligaciones que establecen las leyes, reglamentos y disposiciones de la UNAM.

6. Los padres o tutores responsables del alumno, se comprometen desde el momento en que haya sido confirmado la inscripción a vigilar e informarse personalmente de la asistencia, aprovechamiento y conducta de su hijo o tutelado, del cumplimiento de los trabajos y tareas diarias, así como de acudir puntualmente a los citatorios que el Colegio envíe para tratar asuntos relacionados con el alumno.

7. Se pierde la condición de alumno por solicitud personal o cuando se haya incurrido en faltas, cuya sanción sea la baja definitiva del alumno:

- La baja es la resolución al trámite administrativo, por el cual el interesado o quienes ejerzan la patria potestad o tutela en el caso de minoría de edad, renuncia a su condición de alumno en el plantel por así, convenir a sus intereses o bien como una resolución por faltas al reglamento interno.
- La solicitud de baja definitiva será con 15 días de anticipación considerando que para ser aceptada deberán de liquidarse todos los adeudos, que por concepto de colegiatura o cualquier otro se tengan con el Colegio. También es motivo de baja, la falta de pagos de colegiatura, los cuales no podrán exceder de dos mensualidades, ya que al tercer mes vencido operará la prohibición de la entrada del alumno al plantel.

8. Los alumnos que cursen el plan de estudios de la ENP y adeuden una asignatura seriada de 4°. año, podrán ser registrados en 6°. Año, siempre y cuando, la seriación no afecte las asignaturas de este último.

9. Los alumnos que cursen el plan de estudios de la ENP y que adeuden más de una asignatura de 4° año, no podrán ser registrados en 6°.

II. DE LA EVALUACIÓN

Conforme con lo establecido en el Manual de Disposiciones y Procedimientos Relativos a las Instituciones con Estudios Incorporados de DGIRE.

Los exámenes tienen por objeto:

- Evaluar los conocimientos del alumno para asignar una calificación que permita certificar su situación académica.
- Proporcionar al estudiante información sobre el grado de conocimientos adquiridos

Los profesores calificarán a los alumnos tomando en cuenta su participación en clase y desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos requeridos, así como el resultado de los exámenes parciales. Si consideran que dichos elementos son suficientes para calificarlos, los podrán eximir del correspondiente examen final ordinario.

Será motivo de perder el derecho a examen bimestral el no contar con el 80% de asistencia correspondiente al bimestre o no asistir al colegio a realizar su examen por cualquier motivo.

Para el Colegio:

1. La aplicación de exámenes será bimestral y únicamente en las fechas establecidas.
2. La escala de calificaciones es de 0 (cero) a 10 (diez) puntos, siendo calificación reprobatoria del 0 (cero) hasta el 5.99 (cinco punto noventa y nueve) y la mínima aprobatoria el 6 (seis).
3. Las calificaciones obtenidas a lo largo de los cuatro bimestres comprendidos en el ciclo lectivo, se promediarán para obtener un promedio anual.
4. Si el promedio anual de una asignatura es igual o mayor a 8.5, el alumno podrá exentar la presentación del examen ordinario de la misma, siempre y cuando cubra el 90% de asistencia anual. El promedio obtenido se asentará en actas como calificación final.
La exención del examen ordinario deberá comunicarse oportunamente a los alumnos. Será obligación de los profesores tener, a disposición de los supervisores, un concentrado de calificaciones y asistencias que fundamente dicha exención.
5. Si el promedio anual de una asignatura va del 6 (seis) al 8.4 (ocho punto cuatro), no alcanzando la exención, el alumno deberá presentar examen ordinario, siempre y cuando cubra el 80% de asistencia.
6. Los exámenes ordinarios comprenden dos períodos: primera y segunda vueltas; los alumnos pueden presentarse en cualquiera de ellos o en ambos y deberán identificarse con su credencial UNAM SI; si se acredita la asignatura en alguno de ellos, la calificación será definitiva.
7. Para obtener la calificación definitiva del curso escolar y de no haber exención, se deberá promediar la calificación del examen ordinario de primera ó segunda vuelta, con el promedio general de las calificaciones parciales del año ó semestre que se evalúen.
8. La calificación aprobatoria se expresará mediante números 6, 7, 8, 9,10. La calificación mínima para acreditar una asignatura será de 6.
9. Las calificaciones aprobatorias que se expresen con los decimales entre .01 y .49 se ajustarán al número entero que les precede (p. ejem. al 8.49 le corresponderá la calificación de 8). Los decimales iguales o mayores a .50 se ajustarán al número entero que les sigue (p. ejem. al 7.50 le corresponderá la calificación de 8).
10. Si la calificación final, descrita en el punto anterior, no es aprobatoria, el alumno podrá acreditar la asignatura en examen extraordinario, en el calendario establecido.

11. Los alumnos tienen derecho a realizar revisión de examen ordinario o extraordinario en el día y hora establecidos para cada asignatura.

Exámenes Extraordinarios:

1. Exámenes extraordinarios procederán cuando:

- No se haya acreditado la asignatura en examen ordinario.
- No se haya cubierto el 80% de asistencia.
- No se alcance el promedio mínimo requerido de los 4 bimestres.

2. Para la presentación de los exámenes extraordinarios deberá respetarse la seriación académica de asignaturas establecida en el plan de estudios correspondiente.

3. El alumno podrá presentar hasta dos asignaturas en cada período de evaluación extraordinaria.

4. Se autoriza a los alumnos de años intermedios presentar un máximo de tres exámenes extraordinarios, si únicamente adeudan tres materias.

5. Se autoriza a los alumnos del último año de preparatoria para que presenten cuatro exámenes extraordinarios, si adeudan cuatro materias en total; ajustándose a la normatividad establecida por la DGIRE.

Procedimientos para la Revisión de Exámenes.

1. Los alumnos tienen derecho a realizar revisión de examen ordinario o extraordinario en el día y hora establecidos para cada asignatura. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se publique su calificación. Transcurrido este plazo, no procederá ninguna revisión.

2. El alumno solicitará la revisión de examen por escrito a la Dirección Técnica. Ésta se llevará a cabo en fecha hora que se estipule (hasta 2 días después de realizada la petición). En presencia del titular de la asignatura y la Dirección Técnica, de manera individual y sin lápiz o pluma.

3. De existir corrección en la calificación, el alumno firmará de enterado. El titular de la asignatura, deberá de firmar el acta respectiva.

De la Naturaleza de los Exámenes:

1. Los exámenes ordinarios y extraordinarios deberán ser escritos y estar en concordancia con la totalidad del programa de la asignatura. Cuando la índole de la asignatura no permita la realización de un examen escrito, este se sustituirá por un examen práctico.

2. Cuando la DGIRE lo estime conveniente, sus supervisores intervendrán en la aplicación de los exámenes para comprobar: la identidad del sustentante, la calidad del examen, la presencia de los sinodales aprobados y demás elementos académicos pertinentes.

3. Los exámenes ordinarios o extraordinarios se realizarán en las propias instituciones y su programación deberá ser autorizada por la DGIRE, de acuerdo con el periodo establecido en el calendario escolar.

III. DE LAS BECAS:

Se concederá un 5% de la matrícula para becas UNAM, otorgada a través de su Comisión Mixta de Becas, de acuerdo a la convocatoria anual.

La DGIRE entregará los oficios de otorgamiento de beca al colegio y se entregará el original a los beneficiarios, conforme a Calendario Anual de Becas.

El alumno al que se otorgue una beca deberá ser regular y contar con un promedio mínimo de 8 (ocho). Alumno regular es aquél que ha acreditado todas las asignaturas correspondientes, ya sea en exámenes ordinarios o extraordinarios, al término del año escolar. Los exámenes extraordinarios no deberán exceder de dos.

La beca se otorgará por un año escolar. Su renovación será automática siempre y cuando el becario: curse el mismo nivel de estudios o carrera, sea alumno regular con promedio mínimo de 8 (ocho) y continúe inscrito en la escuela.

La institución reservará a los becarios su lugar, sin costo alguno, hasta que se den a conocer las renovaciones.

La beca comprenderá las cuotas por concepto de registro anual de alumno ante la UNAM e inscripción anual y colegiaturas. Por ningún motivo, la beca sufrirá alteración alguna durante el año para la cual fuere otorgada.

Una vez otorgada la beca, la institución deberá reintegrar al alumno becado, los pagos que hubiere cubierto por inscripción, registro ante la UNAM y colegiatura(s). La devolución deberá realizarse en un plazo máximo de 45 días naturales, después de la fecha límite señalada en el calendario de becas para su entrega.

Las instituciones deberán exhibir, en un lugar visible, todo el material de difusión que la UNAM les entregue, relativo a la oferta de becas.

Los alumnos becados por la UNAM, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás alumnos de la Institución.

De las medias becas.

La institución ofrecerá medias becas a los alumnos que hayan presentado el examen único de selección al bachillerato para ingresar al medio superior.

Las medias becas consisten en un descuento de 50% de la cuota normal que deben cubrir los alumnos por concepto de inscripción y de colegiatura. En el caso del pago por registro de alumnos ante la UNAM, estarán exentos del 100% en el primer año y en los subsecuentes deberán pagar el 50%

La escuela recibirá alumnos con media beca cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Entreguen su comprobante de registro, de ciclo escolar correspondiente, del examen único de selección al bachillerato.
- b) Tengan un promedio mínimo de 7 en el nivel educativo inmediato anterior.

La media beca se renovará automáticamente, siempre y cuando, los alumnos cumplan con los requisitos establecidos en los numerales del capítulo de becas.

IV. DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

1. Los alumnos asistirán diaria y puntualmente a las clases y actividades escolares, según el horario que les corresponda, se realicen dentro o fuera del plantel.

2. La hora de entrada para los alumnos de preparatoria es de las 6:45 a las 7:00 horas. Posterior a esta hora y hasta las 7:05 se considerará retardo, posterior a esta hora no podrán ingresar al plantel, cabe mencionar que la puerta se abrirá a partir de las 6:45 horas.

3. Se estimará como retardo la ausencia de un alumno en el salón de clase, desde la hora de inicio y hasta 5 minutos después. Una vez transcurrido este tiempo, aún cuando el alumno se presente, se considerará con falta de asistencia a esa clase.

4. No se podrán justificar faltas por ningún motivo, excepto por hospitalización.

5. Ningún alumno podrá permanecer fuera de su salón de clases durante el transcurso de las mismas,.

6. Los alumnos sólo podrán permanecer en el Colegio o en sus inmediaciones, hasta 15 minutos después del término de sus actividades posterior a éstos se considerará estancia, realizándose el cobro correspondiente en la siguiente colegiatura

7. Al alumno que, estando en el Colegio, no asista a una o más clases, sin permiso de la Dirección, se le considerará como una clara manifestación de rechazo a las normas institucionales y se sujetará a la sanción de un día de suspensión, quedando como autoridades para reportar a Dirección el hecho cualquier autoridad antes mencionada que labore en la institución.

V. LOS ALUMNOS:

1. Manifestarán en todo momento respeto hacia sí mismos, así como delicadeza y atención con toda la comunidad escolar.

2. Se presentarán puntualmente a cada una de sus clases. En caso de que llegara tarde en horas intermedias, el titular de la asignatura aplicará la inasistencia.

3. Los alumnos observarán la debida compostura en palabras y actitudes dentro del Colegio y en sus inmediaciones.

4. Los alumnos evitarán todo procedimiento que entorpezca las actividades docentes.

5. El trato con sus compañeros, de cualquier nivel, será siempre cordial y respetuoso, dirigiéndose con un lenguaje apropiado. Evitando en todo momento las burlas, malos tratos, lenguaje soez, sobrenombres y actos que comprometan la salud y seguridad de algún miembro de la comunidad escolar.

6. Saben y reconocen que la finalidad de sus maestros, dirección, autoridades y personal en general, es la de ocuparse de su formación integral. Por lo que escucharán y atenderán las indicaciones de éstos.

7. Saben de su compromiso académico por lo que, en cada una de sus asignaturas realizarán las entregas de trabajos, investigaciones y material en general de forma consecutiva y puntual.

8. Entregarán a sus tutores las circulares y lineamientos escolares. Y les harán llegar la boleta de calificaciones en cada periodo parcial.

9. Constituyen una falta grave la alteración, falsificación o sustracción de calificaciones y documentos escolares. El alumno que incurra en cualquiera de estas faltas, será separado definitivamente del Colegio.

10. Al alumno que se le sorprenda copiando en examen se le anulará la calificación del mismo y su calificación estará sujeta solo a los demás rubros que estén especificados tanto en el programa como en la síntesis.

11. Deben respetar a la comunidad escolar, absteniéndose de manifestar sus sentimientos con actitudes que lesionen la moral y las buenas costumbres, de no ser así, se les hará una amonestación privada y en caso de reincidencia, suspensión de dos días.

12. Evitarán apoderarse, destruir o deteriorar toda clase de bienes pertenecientes al Colegio, profesores o compañero, en caso que se compruebe la falta, se harán acreedores a la suspensión de tres días con aviso a padre ó tutor y reparación ó reposición de los bienes afectados.

13. Se apegan y respetan los reglamentos de laboratorios y áreas especiales.

14. No tendrán acceso a las áreas que no pertenezcan a su nivel, sin autorización escrita del Director, en caso de ser sorprendidos, recibirán una amonestación privada y al reincidir, un día de suspensión.

15. No deberán fumar ni ingerir bebidas alcohólicas ni ninguna otra sustancia dañina dentro del Colegio o sus inmediaciones, de ser sorprendidos, causarán baja definitiva.

16. Por seguridad, ningún alumno podrá obstruir o jugar en las áreas de estacionamiento, ni permanecer en la calle al término de sus clases, en caso de ser sorprendidos, se les harán hasta tres amonestaciones privadas y de una cuarta reincidencia se les suspenderá por tres días.

17. No deberán traer objetos de valor, ni cantidades de dinero que excedan sus necesidades de ese día. El Colegio no se responsabiliza por ninguna pérdida ni extravío de pertenencias.

18. Durante las sesiones escolares queda estrictamente prohibido el uso de juegos electrónicos (nintendo, psp, etc) en caso de ser sorprendido, se recogerá el aparato por cualquiera de las autoridades mencionadas, y será entregado al Director para ser entregado al padre o tutor al finalizar el bimestre en curso.

19. Se abstendrán de vender cualquier tipo de mercancías dentro de las instalaciones escolares, en caso de ser sorprendido, se recogerá la mercancía la primera vez, al reincidir solo se devolverá al padre ó tutor y el alumno será suspendido 2 días.

20. En las visitas o paseos que organiza el Colegio, los alumnos respetan las indicaciones disciplinarias y de conducta. Reconociendo que por tratarse de actividades escolares, debe guardar el mismo comportamiento que sigue en las instalaciones, en caso de no ser así, se les suspenderá por un día.

VI. UNIFORMES Y APARIENCIA PERSONAL

1. Los alumnos portarán decorosa y dignamente el uniforme completo, limpio y en buenas condiciones, de acuerdo a las actividades correspondientes, en caso de no ser así no se permitirá la entrada al Colegio hasta que sea reparado o si está incompleto hasta el día siguiente de labores.
2. Se presentan a las asignaturas teórico prácticas (laboratorios) con bata blanca, zapato escolar, y las señoritas con cabello recogido.
3. Las señoritas se presentarán con peinado sencillo y sin tinte o decoloración, maquillaje, pintura de uñas y accesorios discretos, sin tatuajes ni piercings y si portan falda, que su largo no exceda los 10 cms. por encima de la rodilla.
4. Los varones se presentarán con cabello corto y sin tinte o decoloración, afeitados (bigote y barba), con patillas cortas, uñas limpias y cortas y sin tatuajes o perforaciones.
5. El calzado que utilizan los alumnos (as) es de tipo escolar. El uso de zapatos altos o de plataforma está prohibido. Se presentarán a la asignatura de educación física con zapato tipo tenis, completamente blancos.
6. Los alumnos no ingerirán alimentos sino en los espacios destinados a ello.

VII. DEL INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO.

El incumplimiento de los señalamientos establecidos en el presente reglamento, serán motivo de sanciones, de acuerdo con la gravedad de la falta, pudiendo ser, según el caso:

- Amonestación privada.
- Anotación en el expediente del alumno, con copia al padre o tutor.
- Llamado al padre o tutor para que reciba informes de parte de las autoridades sobre la conducta de su hijo y para solicitar de él, su cooperación.
- Suspensión hasta por una semana, sin justificación de faltas, con anotación en el expediente y aviso al padre o tutor.
- Pérdida del derecho de reinscripción en el ciclo siguiente.
- Suspensión definitiva y baja del Colegio.

VIII. OBLIGACIONES:

1. Portar credencial UNAM SI
2. Cumplir en lo aplicable, con la legislación universitaria.
3. Cumplir con el reglamento interno escolar.
4. Cumplir con los requisitos de ingreso, permanencia y egreso establecidos en el plan de estudios correspondiente.
5. Conservar las prácticas y trabajos realizados en las asignaturas teórico-prácticas y presentarlas el día del examen ordinario.
6. Los alumnos exentos de examen ordinario conservarán este material el cual deberá ser mostrado a los supervisores de la DGIRE en caso de ser requerido.

IX PAGOS

El periodo de inscripciones y reinscripciones del ciclo escolar será en los meses de febrero y Marzo, quedando los planes de pago de la siguiente manera:

PLAN A) Reinscripción en un solo pago con un 30 % de descuento (solo en Febrero y Marzo)

Plan B) Reinscripción en dos pagos, con un 20 % de descuento

1 er. Pago: Marzo

2 do. Pago: Abril

Es requisito indispensable para renovar la Media Beca UNAM, concluir el Ciclo Escolar con un promedio mínimo de 8.

Aquellos alumnos que una vez concluido el Ciclo Escolar, pierdan la Media Beca UNAM, deberán presentarse en el Departamento de Relaciones Públicas, para revisar la posibilidad de brindarles un beneficio interno en el pago de colegiaturas, con base a su situación académica y / ó económica.

Si algún alumno se da de BAJA, durante el ciclo escolar, no se podrá solicitar reembolso por concepto de reinscripción.

Los alumnos con descuento ó cualquier otro beneficio económico que no se reinscriban con alguna de las 3 opciones, perderá dicho beneficio.

Las colegiaturas consisten en 10 mensualidades (de Agosto a Mayo), mismas que deberán ser pagadas del 1 al 10 de cada mes, a partir del onceavo día se aplicará el 10 % DE RECARGO.

Las colegiaturas serán cubiertas por medio de depósitos bancarios de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento Administrativo.

Otros pagos:

CONSTANCIAS	UN DIA DE SALARIO MINIMO
CERTIFICADOS PARCIALES	CUATRO DIAS DE SALARIO MINIMO
DUPLICADO DE CERTIFICADO	SEIS DIAS DE SALARIO MINIMO
DICTAMENES DE EQUIVALENCIA	OCHO DIAS DE SALARIO MINIMO

IX. DERECHOS.

Todos y cada uno de los alumnos tienen derecho de:

1. Conocer su número de cuenta
2. Recibir del Colegio la credencial UNAM SI
3. Recibir el mapa curricular del Plan de Estudios correspondiente.
4. Recibir la síntesis informativa por asignatura.
5. Los alumnos becados, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás alumnos de la institución.

X. DE LA DOCUMENTACIÓN ESCOLAR.

1. Los alumnos deberán entregar en el momento de la inscripción los siguientes documentos :

- Acta de nacimiento original en buen estado con sellos originales
- Certificado de secundaria original
- CURP
- Hoja de resultados de COMIPEMS (EXANI1)
- Comprobante de domicilio.
- Fotografías infantiles recientes.

2. La Institución emitirá a petición del padre, tutor o alumnos, documentos como boletas y/o constancias de carácter informativo, con la leyenda de SIN VALOR OFICIAL.

3. La Institución bajará los archivos de las historias académicas de la sección de Directores Técnicos del portal de DGIRE, para conocer la situación académica y pondrá

a disposición de los alumnos en un plazo no mayor de 10 días hábiles dichos documentos, éstos tendrán valor oficial.

Las historias académicas que emita el Colegio y/o que bajen los alumnos vía Internet NO tendrán valor oficial.

4. La UNAM emitirá los certificados parciales y totales, duplicados de certificados de acuerdo a los calendarios administrativos, dichos documentos serán los únicos con VALIDEZ OFICIAL

5. El Colegio proporcionará todos los alumnos la credencial UNAM SI, expedida por DGIRE en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

DIRECTORIO

Ing. Fernando Frías – Rector.
C.P. Nelly Rivero – Directora Administrativa
Ing. Guillermo Schick – Director Secundaria y Preparatoria
Lic. Claudia Gómez – SubDirectora de Secundaria y Preparatoria
Prof. Juan Maya – Coordinador de inglés Secundaria y Preparatoria
C.P. Maritza Ruiz – Prefectura
Psic. María de los Ángeles Gutiérrez - Psicóloga
Lic. José Luis Álvarez – Relaciones Públicas
Lic. Nancy Flores – Relaciones Públicas

POR ESTE CONDUCTO HACEMOS CONSTAR QUE CONOCEMOS, COMPRENDEMOS Y ACATAREMOS EL REGLAMENTO DE LA PREPARATORIA DEL

COLEGIO MAHATMA GANDHI PREPARATORIA.

Curso escolar 2008 – 2009.

Nombre del alumno: _____ Grado: _____

Firma del alumno: _____

Nombre y firma del Padre o Tutor.